

✓ En la ciudad de cartagena En quince dias Del mes de febrero de mill y seis cien-
tos y treinta y Nueve años En las casas del ayuntamiento se juntaron acabil do
Los señores licenciado antonio garcia de cuellar teniente de Co Regidor en esta
Ciudad donlope xinez don diego pallares de padilla don juan fco Pachinse
gado Ca Reño fran. Roca don diego de castañeda y pallares Regidores y Jun-
tos acordaron lo siguiente

Bulas

✓ La ciudad de Jo que por quanto esta ciudad tiene nombrado a Juan de paradiso.
Por Decretos del abula de la santa Cruzada de este presente año y porque el su-
so dicho no puede ser abido y se entienda se oculta y es necesario y a pex
que Reiba y de las bulas que se han traído a esta Ciudad y para que lo haga y las
Reiba con quenta y Razon y distribuya durante el ausencia del dicho Juan
de paradiso = nombra a pedro Lopez pedreño Vecino de esta ciudad para que
Cumpla con lo a Riba dicho durante la dicha ausencia y le señale a treientos.
mar abedis de salario en cada un dia de los que en esto se ocupare a costa del di-
cho Juan de paradiso y para que se cobre el dicho salario de sus bienes y no de
los propios de esta ciudad

escrivano de bulas

✓ La Ciudad nombra a fran. Rodriguez Escrivano de este ayuntamiento
Por escrivano Por ante quien se distribuyan las dichas bulas

[Handwritten signature]

Castenos
Juan martinez
- Jemont...

Extraordinario

✓ En la ciudad de cartagena En diez y nueve dias
del mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y Nueve años
Los señores cartagenos se juntaron a cabildo Extraordinario
Los señores cartaj a saber vicenno de antonio garcia de cuellar
teniente de Corregidor Estacuras don diego Pallares Juan
Alvarez de roxa ganara roca y don diego de castañeda
Regidores y Junta a la ciudad con
La ciudad a cuenta de escuena al señor Obispo de esta ciudad para
que su señoría consultado les haga merced y su gobernar

[Handwritten flourish]

